



## **Anexo**

# **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN**

**Septiembre, 2020**



## ANEXO REGLAMENTO DE EVALUACION DECRETO 67 POR CONTEXTO COVID – AÑO ESCOLAR 2020

En el contexto mundial de pandemia por Covid-19, como escuela Particular N°58 Aprendiendo a Vivir, ubicada en la Comuna de Temuco, nos vemos en la necesidad de incorporar un anexo al Reglamento de Evaluación considerando los siguientes aspectos:

### **SISTEMA DE TRABAJO:**

El establecimiento impartirá enseñanza a distancia, para ello se efectuará un plan de trabajo de clases remotas, donde se desarrollaran estrategias que permitan monitorear los avances de los estudiantes y brindar acompañamiento durante este tiempo de trabajo a online. A continuación se detallan las acciones a realizar:

1. **Planificación de clase remota:** cada docente diseña una planificación semanal con los objetivos de priorización curricular enviados por el ministerio de Educación y los sugeridos por el establecimiento.
2. **Uso de plataforma webclass:** el establecimiento dispone de una plataforma digital, por medio de la cual los profesores impartirán las clases de manera online, junto con ello estará disponible el material pedagógico.
3. **Entrega de material pedagógico:** Se entregará mensualmente material pedagógico para la continuidad en el proceso educativo priorizado, a aquellos estudiantes que no cuenten con los recursos de impresora y/o internet para recibir las clases online.
4. **Reuniones de profesores:** Se crea calendario semanal de consejo de docentes por medio de plataforma digital.
5. **Planilla de monitoreo mensual:** se llevará registro mensual de llamadas telefónicas con aquellos apoderados y estudiantes con los cuales se trabaja de manera diferenciada. (no cuentan con conexión a internet)
6. **Fortalecimiento de vínculos entre la comunidad educativa:** el establecimiento fortalecerá los vínculos entre la escuela, padres, apoderados y estudiantes, brindando apoyo en el área socioemocional y respondiendo a las necesidades de contención y/o problemas psicosociales que los estudiantes puedan enfrentar durante este período de contingencia sanitaria.
7. **Acompañamiento:** El establecimiento brindará acompañamiento permanente a las familias mediante, llamadas telefónicas, visitas al domicilio, entrega de alimentos otorgados por la JUNAEB.



## **I.- PLAN DE ESTUDIO**

1.- Las asignaturas que fueron priorizadas para el año 2020, corresponden a las siguientes:

- Lenguaje
- Matemática
- Ciencias
- Historia
- Artes
- Inglés
- Educación física
- Religión

Las asignaturas se impartirán de manera remota y de forma alternada semanalmente, de acuerdo al siguiente horario:

SEMANA 1		SEMANA 2	
Asignatura	N° de clases	Asignatura	N° de clases
Lenguaje	2	Matemática	2
Historia	1	Ciencias	1
Artes	1	Inglés	1

**Educación Física y religión se impartirán todas las semanas.**

## **2.- Talleres ACLE**

Semanalmente se realizarán de manera online talleres de libre elección, orientados principalmente a desarrollar habilidades artísticas y potenciar las habilidades físicas en los estudiantes y junto con ello favorecer la contención emocional de los mismos.

Talleres Acle
Danza
Audiovisual
Gimnasia artística
Fútbol
Música

## **3.- Talleres pedagógicos:**



A partir del mes de octubre se llevarán a cabo talleres pedagógicos de las asignaturas de **Matemáticas** y **Lenguaje** de manera online, a fin de fortalecer estas asignaturas y dar el apoyo personalizado a los estudiantes que lo requieran.

## **II.- DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a lo que indica el documento "Orientación al sistema escolar en contexto de COVID-19", emanado desde el MINEDUC, las evaluaciones que se realicen de manera remota serán formativas. Esto implica que permitirán monitorear y acompañar el aprendizaje de los alumnos, obteniendo la información y evidencia del desempeño de éstos, para interpretarla y reflexionar, de modo que permita tomar decisiones de mejora acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes (ajustar enseñanza).

Para la implementación de la evaluación formativa se deben considerar los siguientes aspectos:

- Toda evaluación estará alineada con el curriculum priorizado.
- Se utilizarán diversas formas de evaluar, que consideren las distintas características, ritmos, formas de aprender, necesidades e intereses de los estudiantes, motivándolos a seguir aprendiendo.

La Escuela particular N°58 Aprendiendo a vivir ha definido las siguientes estrategias de evaluación formativa:

- **Portafolio:** recopilación de trabajos realizados por los estudiantes, tales como: guías, desarrollo de actividades del texto del estudiante, cuadernillo de ejercicios, cuadernos de caligrafías, entre otros.
- **Elaboración de material:** productos elaborados por los estudiantes tales como: producciones de texto, informes, infografías, afiches, presentaciones, videos, maquetas, entre otros.
- **Pruebas Online de carácter formativo:** evaluaciones realizadas a través de la plataforma webclass.

Para evaluar las actividades antes señaladas de utilizarán los siguientes instrumentos

- Lista de cotejo
- Escala de Apreciación
- Rúbrica
- Pruebas Online, entre otros



Cada docente realizará el análisis de los resultados de las evaluaciones aplicadas orientando acciones que permitan la retroalimentación oportuna y ajuste de la enseñanza. Las evaluaciones serán registradas en la plataforma webclass.

**La retroalimentación** será una práctica pedagógica constante durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje online por lo que tendrá las siguientes características:

- A. Entregarla de forma oportuna, es decir, mientras los estudiantes aún están trabajando el aprendizaje a retroalimentar.
- B. Explicitar lo que está logrado y lo que se puede mejorar.
- C. Usar diferentes formas de retroalimentar, por ejemplo de manera oral, escrita o a través de una demostración; usando tiempos sincrónicos y asincrónicos.

### **III.- DE LA CALIFICACIÓN**

El proceso evaluativo se realizará en base al currículum provisorio, priorizando las evaluaciones formativas, con indicadores de desempeño conceptuales, **durante todo el período de trabajo remoto.**

<i>NIVEL DE DESEMPEÑO</i>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>Porcentaje de Logro(%)</b>	<b>RANGOS</b>
S: Sobresaliente	85%- 100%	6.1 - 7.0
A: Adecuado	84% - 70%	5.1 - 6.0
E: Elemental	69% - 50%	4.0 - 5.0
I: Insuficiente	Inferior o a 50%	1.0 – 3.9

- Al momento de regresar a las clases presenciales se obtendrá una calificación a partir de los conceptos establecidos en la tabla anterior, que considerarán los trabajos y/o evaluaciones realizadas por los estudiantes en sus casas como a través de la plataforma webclass.
- En cuanto a la aplicación de las **pruebas online**, serán informadas a los apoderados mediante la agenda de evaluaciones formativas sistema remoto, y no deben superar la cantidad de **1 por semana.**

La cantidad de evaluaciones será modificada de acuerdo al artículo 17° del Reglamento de Evaluación, el cual señala *“La cantidad será modificable, previo acuerdo de docentes con UTP, con el*



*propósito de cautelar una efectiva evaluación del proceso enseñanza- aprendizaje, debiendo ser informados con anticipación a los alumnos”*

D. La cantidad de evaluaciones formativas anuales de 1° a 6° básico serán las siguientes:

ASIGNATURA	EVALUACIONES FORMATIVAS	
	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Lenguaje y comunicación	3	3
Inglés	2	2
Matemática	3	3
Historia, geografía y ciencias sociales	2	2
Ciencias Naturales	2	2
Artes visuales	2	2
Educación física y salud	2	2

Se considerará una disminución en el porcentaje de **exigencia de un 60% a un 50%**. Dicha consideración tendrá una vigencia en lo que duren las clases remotas y es propuesta para contribuir a evitar una repercusión negativa en la autoestima y sensación autoeficacia de los estudiantes, contribuyendo a una adecuada contención emocional en tiempos de crisis producto de la pandemia.

#### **IV.- EVALUACIÓN PROGRAMA DE INTEGRACIÓN**

a) El tipo de metodología implementada en nuestro colegio, está basado en el aprendizaje remoto a través de Módulos trabajos o Guías de aprendizaje con la gradualidad que corresponde a los diferentes niveles educativos y para todas las asignaturas, fundamentados en el decreto 67 de Evaluación y 83 de Inclusión Educativa, incorporando recursos audiovisuales como son cápsulas de videos, Ppt, plataformas virtuales, classroom, whatsapp , youtube u otros

b) El apoyo a los estudiantes con necesidades educativas, lo realizará el equipo de profesionales compuesto por Educadoras Diferenciales, psicopedagoga, Psicóloga y fonoaudióloga, aplicando el protocolo establecido para la realización de la intervención de los estudiantes, con dificultades pedagógicas y/o socioemocionales.

c) Se aplicará evaluación diferenciada y adecuaciones curriculares a los estudiantes, según lo requieran; lo que deberá estar respaldado por profesionales del área.

d) El apoyo y seguimiento se realiza a través de la plataforma de webclass, videollamadas, WhatsApp y/o llamadas telefónicas, donde se trabajarán distintas estrategias de apoyo, ya sea del ámbito



pedagógico como de contención socioemocional. Todo esto, con la debida autorización del apoderado.

e) Los recursos que dispone la plataforma, se orientan a materias curriculares (Objetivos priorizados) actividades diversificadas (Principios del D.U.A) exhibiciones de videos, trabajos prácticos etc.

f) Las guías y material de estudio serán para el apoyo y refuerzo (retroalimentación) de contenidos y NO SERAN CALIFICADOS. El objetivo de este material será mantener la rutina de estudio de los alumnos(as) en casa, junto a su familia.

g) Se evaluará formativamente todas las actividades pedagógicas mediante instrumentos como, rúbricas, texto escolar del estudiante, escalas de apreciación, entre otros otorgando una retroalimentación oportuna.

h) El plan de acompañamiento tiene como objetivo guiar y acompañar a aquellos estudiantes que han presentado dificultades en la educación remota, en particular para aquellos que por decisión del establecimiento pasan al nivel siguiente con dificultades. Este plan actúa en forma preventiva para la repitencia y la deserción. Se inicia desde la educación remota y contempla acciones sistemáticas, evaluadas y ajustadas a la realidad y necesidades de los estudiantes.

El acompañamiento contempla:

- Apoyo individual o colectivo desde el Programa de Integración Escolar.
- Diversificación de actividades de aprendizaje y/o evaluación.
- Derivación a apoyo psicosocial interno y/o externo.
- Planificaciones ajustadas a sus necesidades.
- Trabajo focalizado a través de consejo de curso.
- Adecuaciones curriculares.



## V.- INFORME DE EVALUACIONES O PROGRESO

La Escuela particular N° 58 Aprendiendo a Vivir ha establecido que la entrega de informe a los apoderados será a través de la plataforma webclass e impresa en el caso que se requiera.

## VI.- PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO

Este plan tiene la finalidad de acompañar, facilitar y apoyar en el proceso de aprendizaje remoto a aquellos estudiantes que por diferentes motivos no han podido participar de las clases virtuales y por ende no han cumplido con sus responsabilidades académicas.

**Este plan comprende las siguientes acciones.**

1.- Se entregara material pedagógico de todas las asignaturas, de manera impresa quincenal o mensualmente. Las actividades resueltas deben ser devueltas en un plazo no superior a una semana, a partir de la fecha de entrega.

2.- Los estudiantes que no puedan rendir las evaluaciones de manera online, serán impresas y entregadas en el establecimiento y /o domicilio, estableciendo plazos de no más de 3 días entre el período de retiro o entrega del instrumento por parte de los apoderados y la respectiva devolución del mismo. Si el estudiante no devuelve la evaluación en el tiempo establecido, su apoderado deberá justificar el incumplimiento, ya sea telefónica o presencialmente, solicitando un nuevo plazo para su entrega, que no debe superar 2 días a partir de la fecha se la solicitud. En el caso de que el estudiante, dada la segunda oportunidad no presenten evaluación, **se aplicarán en última instancia las siguientes acciones:**

A. Visitación al hogar para aplicar evaluación de manera presencial.

B. Evaluación oral mediante una video llamada a través de la aplicación de WhatsApp.

3.- La psicóloga del establecimiento atenderá a aquellos estudiantes que están dentro del Programa de Integración junto con aquellos que presentan necesidades socioemocionales (Plan de desarrollo socioemocional)

## VII. PROMOCIÓN ESCOLAR

El establecimiento desarrollará el plan de acompañamiento de manera de prevenir la repitencia y deserción escolar, brindando todas las oportunidades a todos los estudiantes para asegurar su participación activa en el proceso de aprendizaje. Si a pesar de todos los esfuerzos realizados por parte del establecimiento, no existe contacto o este es muy inestable, la jefa técnico pedagógica en conjunto con el docente jefe y las profesionales que fueron parte fundamental del proceso de



## Escuela Particular N°58 “Aprendiendo a Vivir”



aprendizaje (educadoras diferenciales, fonoaudióloga, psicóloga y encargado de convivencia escolar) tomarán la decisión de repitencia o promoción.

Una vez finalizado el año académico los padres y apoderados recibirán un informe de notas por sistema SIGE que evidencien los aprendizajes adquiridos de los estudiantes.